ANEXO 1— ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. GENERALIDADES

El presente convenio solidario se suscribe para atender la necesidad de la comunidad de la Vereda El Alto del Brasil de construir las obras de drenaje para una placa huella existente. La falta de cunetas está ocasionando deterioro en la vía y riesgo de erosión en los terrenos aledaños.

Dada la manifestación de la Junta de Acción Comunal (JAC) de El Alto del Brasil de no contar con la documentación administrativa requerida para suscribir el convenio, la JAC de la Vereda La Renta actuará como la entidad comunitaria contratante. No obstante, se deja constancia de que la mano de obra no calificada y la veeduría social del proyecto serán aportadas por la comunidad beneficiaria de El Alto del Brasil.

2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

El proyecto consiste en la **construcción de 240 metros lineales de cunetas en concreto rígido de 3000 psi**, con refuerzo de malla electrosoldada, para el manejo de aguas lluvias de la placa huella existente en la Vereda El Alto del Brasil del municipio de Ebéjico, Antioquia.

3. DESCRIPCIÓN OBRA ACTUAL O ZONA A INTERVENIR

Actualmente, la placa huella en el sector carece de un sistema de drenaje longitudinal, lo que provoca que el agua de escorrentía corra libremente por la superficie y los bordes de la vía, generando erosión y socavación. La zona a intervenir corresponde a los costados de la vía a lo largo de 240 metros.

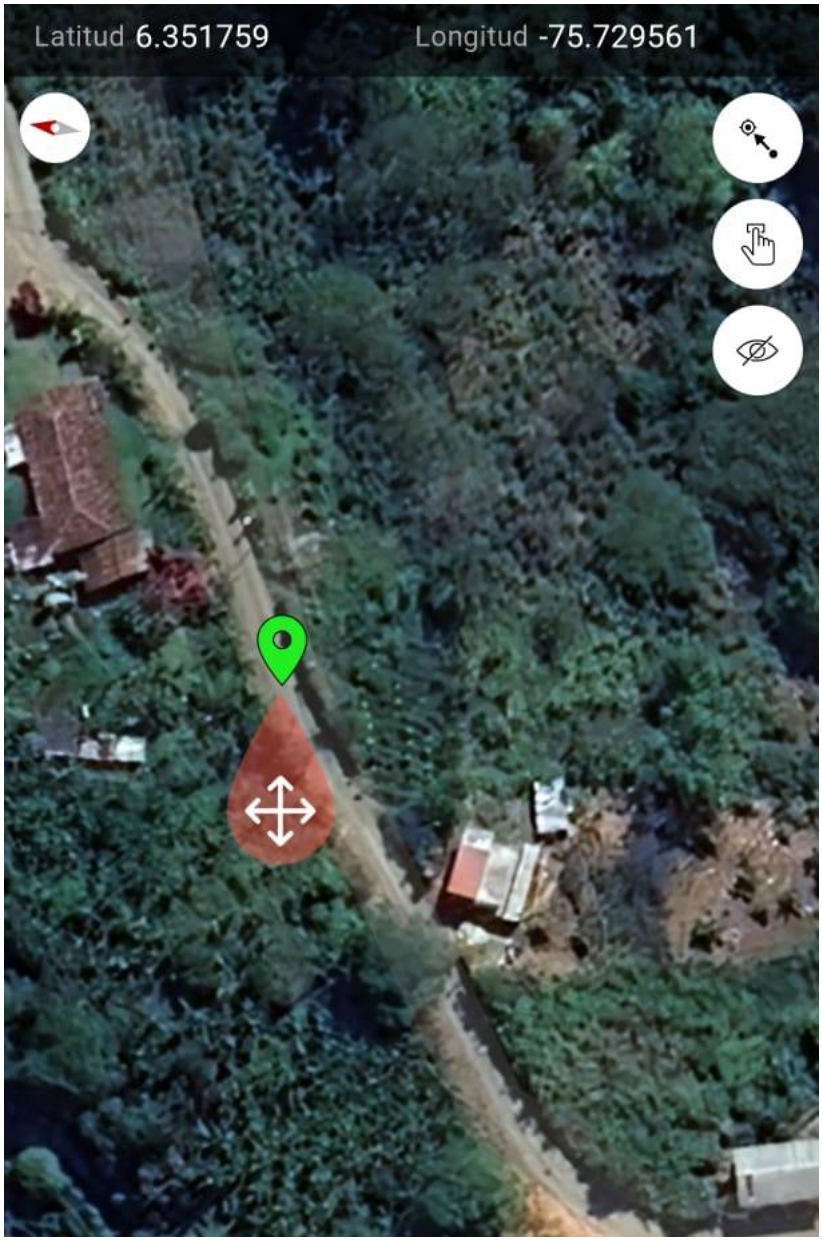
a. Localización:

Departamento: Antioquia

Municipio: Ebéjico

Vereda: El Alto del Brasil

Descripción: La obra se ejecutará en placa huella existente:



4. INFORMACIÓN SOBRE LOS APORTES DE LAS PARTES:

a. Aportes de la Entidad Estatal

1. **Aporte en dinero:** Un desembolso por valor de **QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($15,000,000)**

 Destinación: Este aporte se destinará a la compra de materiales de construcción (cemento, agregados, malla electrosoldada) y a cubrir el costo de los impuestos municipales asociados al convenio.

2. **Aporte en especie:** Acompañamiento y supervisión técnica permanente.

La Entidad Estatal designará a un profesional de la Ingeniería Civil para que realice la supervisión técnica, garantice la calidad de la obra y asegure que la ejecución se alinee con las especificaciones.

Maquinaria: La Entidad Estatal suministrará una (1) mezcladora de concreto para la elaboración del material en obra.

b. Aportes del Organismos de Acción Comunal

1. **Aporte en especie**: Por un valor estimado de **SIETE MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($7,079,568)**..

 Destinación: Este aporte corresponde al valor de la mano de obra no calificada que será provista por la comunidad de la Vereda El Alto del Brasil para la ejecución de todas las actividades del proyecto.

5. ACTIVIDADES POR EJECUTAR Y ALCANCE:

Las actividades principales a ejecutar son:

- Excavación manual en material común para la estructura de las cunetas (30 m³).
- Suministro e instalación de malla electrosoldada D-84 como refuerzo (200 m²).
- Construcción de cunetas en concreto de 3000 psi (10 m³).

a. Plan de Trabajo:

El Organismo de Acción Comunal, con el apoyo del supervisor técnico de la Entidad Estatal, deberá elaborar y presentar un cronograma básico de actividades que establezca una secuencia lógica para la ejecución de las obras y un tiempo estimado para cada una, el cual servirá como guía para el desarrollo del convenio.

6. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

a. Materiales

Los materiales, suministros y demás elementos que hayan de utilizarse en la construcción de las obras, deberán ser los que se exigen en las especificaciones y adecuados al objeto a que se destinen. El procesamiento industrial de los materiales que lo requieran deberá realizarse, preferiblemente, haciendo unos de tecnologías limpias.

CONVENIO SOLIDARIO, MEJORAMIENTO DE VIA VEREDAL ALTO DEL BRASIL

	Longuitud cunetas para Placa Huella [ml]	**240**			
	desarrollo de la cuneta [m]	**0.5**			
Item	**Descripción de la actividad**	**Unidad**	**Cantidad**	**Valor unitario**	**Valor total**
	CONSTRUCCIÓN DE CUNETAS PARA PLACA HUELLA				
1	**Obras Preliminares**				
1.1	Excavación manual para construccioón de cunetas	m³	18	46,086	829,545
2	**Construcción de Cunetas para Placa Huella**				
2.1	Suministro, transporte y colocación de concreto (3000 PSI), espesor 0,15m - huellas y centro de huellas	m³	18	930,496	16,748,928
2.2	Suministro, transporte, corte y colocación de malla de refuerzo D84 para cuneta	kg	127.52	7,850	1,001,096
Costo Directo					**18,579,568**
Impuestos municipales					3,500,000
Costo Total					**22,079,568**

Nota: Las actividades contemplan IVA e impuestos municipales

b. Documentos que entregará la Entidad Estatal para la ejecución del convenio

El Organismo de Acción Comunal deberá realizar lo necesario y suficiente en orden a conocer, revisar y estudiar completamente los estudios y diseños que la Entidad Estatal entregue para la ejecución de las obras objeto de este convenio.

Cualquier modificación y/o adaptación y/o complementación que el Organismo de Acción Comunal pretenda efectuar a los estudios y diseños deberán ser tramitadas por el Organismo de Acción Comunal para su aprobación por la Interventoría y/o supervisión de la Entidad Estatal, sin que ello se constituya en causa de demora en la ejecución del proyecto.

7. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL A VINCULAR:

a. Requisitos del personal

Dado que el aporte principal del Organismo de Acción Comunal es la mano de obra comunitaria no calificada provista por los habitantes de la vereda beneficiaria, no se exigirán requisitos de experiencia ni se requerirá la vinculación contractual del personal aportado por la comunidad

b. Participación de los habitantes de la comunidad en la ejecución de las obras

Aunque el convenio se suscribe con la JAC Vereda La Renta por razones administrativas, se establece que el Organismo de Acción Comunal se compromete a que la mano de obra no calificada sea aportada por habitantes de la comunidad beneficiaria, es decir, la Vereda El Alto del Brasil.

El Organismo de Acción Comunal se compromete a que la mano de obra no calificada sea aportada por habitantes de la comunidad.

Dichas personas deben residir en la comunidad, lo que significa que deben acreditar estar domiciliadas en lugar del territorio delimitado para el ejercicio de las funciones del Organismos de Acción Comunal, de conformidad con lo previsto en los artículos 9, 10 y 20 de la Ley 2166 de 2021.

c. Personal de apoyo técnico y administrativo–contable otorgado por la Entidad Estatal

De conformidad con lo previsto en parágrafo segundo del artículo 95 de la Ley 2166 de 2021, la Entidad Estatal se obliga a prestar apoyo técnico y administrativo contable, a través de los siguientes profesionales:

Un (1) Ingeniero Civil.

- **Alcance y/o funciones:** Realizar la supervisión y seguimiento técnico a la ejecución de la obra, verificar la calidad de los materiales, asegurar el cumplimiento de las especificaciones técnicas del proyecto, orientar al personal de la comunidad en los procesos constructivos y elaborar los informes técnicos de avance requeridos.

8. MAQUINARIA MÍNIMA DEL PROYECTO

La Entidad Estatal dispondrá, como aporte en especie, la maquinaria necesaria para el desarrollo de la obra, que corresponde a:

1. Mezcladora de concreto de 1/2 bulto.

9. SEÑALIZACIÓN

Para prevenir riesgos, será necesario mantener señalizado el sector. El Municipio de Ebéjico se compromete a suministrar los insumos de señalización preventiva. El **Organismo de Acción Comunal** será responsable de su correcta instalación y mantenimiento durante la ejecución de la obra.

Desde la orden de inicio de las obras y hasta la entrega y recibo definitivo de las mismas a la interventoría y/o supervisión de la Entidad Estatal, para guiar el tránsito y como prevención de riesgos de los usuarios y personal que trabaja en la obra en construcción, el (Organismo de Acción Comunal o la Entidad Estatal) está en la obligación de mantener señalizado el sector contratado, de acuerdo con las estipulaciones y especificaciones vigentes sobre la materia.

10. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

El Municipio de Ebéjico, a través de su Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial, emitirá las autorizaciones internas necesarias para la ejecución de la obra. El Organismo de Acción Comunal se compromete a seguir los lineamientos técnicos y ambientales que se le indiquen y a facilitar la información necesaria para los trámites que deba adelantar el Municipio ante la autoridad ambiental competente en caso que sean requeridos.

11. NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO:

Se recomienda al Organismo de Acción Comunal seguir las siguientes directrices técnicas:

- Toda actividad deberá contar con el visto bueno previo del supervisor técnico designado por el Municipio.
- No se deberá fundir concreto en presencia de lluvia para no alterar su calidad.
- Se deberá garantizar el curado del concreto mediante la aplicación de agua durante los siete (7) días posteriores a su fundición para asegurar que alcance la resistencia diseñada.

12. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

La Entidad Estatal entregará al Organismo de Acción Comunal los siguientes documentos para la correcta ejecución del convenio:

1. Presupuesto y Análisis de Precios Unitarios (APU).
2. Especificaciones técnicas de construcción.